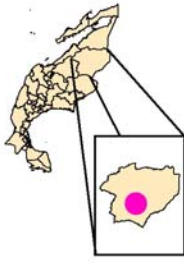


Manantiales Geotermales de Julimes
Sitio RAMSAR

Mapa 2

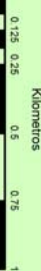
MACROLOCALIZACIÓN



El Gobierno de México se adhirió a la Convención Ramsar al promulgarse su publicación en el D. O. F., el 29 de agosto de 1986. En noviembre de 2012 se publica en el D.O.F. el Reglamento Interior de la SEMARNAT mediante el cual (Art. 70 Fracc. XIV), se reconoce a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), como la autoridad designada ante la Convención Ramsar, para aplicar los lineamientos, decisiones y resoluciones derivados de los acuerdos y compromisos adoptados en dicha convención.

ESPECIFICACIONES CARTOGRAFICAS
 Proyección: UTM Zona 13 Norte
 Cuadrícula UTM a 2,000 m
 Datum: WGS84
 Esferoide: WGS84

Escala Textual
 1 cm = 232 Metros
 Escala Gráfica
 Kilómetros



- SIMBOLOGIA**
- Sitio RAMSAR
 - Propiedad privada
 - Edificios
 - Área de mantantales
 - UMA Pandolfo de los Pardo
 - Localidades urbanas
 - Caminos
 - Carreteras
 - Canal
 - Corriente intermitente
 - Río
 - Localidades

Coordenador para la detección de
 Interoctales y zonas con alto potencial
 CONANP

MASSARANI

Mapa 2/ramsar-conanp.pdf